

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Lease que los Srns. Alcaldes y Secretarios residan los números del Boletín que correspondan al distrito, disponiendo que no se ejemplar en el día de setiembre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines ocasionados ordenadamente para su encuadernación, la cual deberá verificarse cada año.

SE PUBLICAN LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas anualmente adelantadas al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, y á cada al notificar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo estos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, úsea pesetas al año. Número de libras, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citada, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6 de Agosto de 1912)

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 5 del corriente una circular de la Administración de Propiedades é Impuestos, llamando la atención de las Corporaciones acerca de la obligación en que están de hacer la recaudación del tercer trimestre del impuesto de consumos; y teniendo apremiantes órdenes del Excelentísimo Sr. Ministro, para que no sufra retraso la recaudación é ingreso en el Tesoro de la parte que le corresponde, no puedo menos de llamar también la atención de los señores Alcaldes y Secretarios de las respectivas Corporaciones para que tomen sus medidas, á fin de dar mayor impulso á la recaudación, y se verifique el ingreso del trimestre dentro del presente mes.

León 6 de Agosto de 1912.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Suscripción para la bandera del acorazado «ESPAÑA»

Plus. Cts.

Suma anterior... 2.050 25

Ayuntamiento de Villacé

D.^a Daria Díez García (Maestra) 50 céntimos, Cipriana Morán 10, Francisca Roy 10, Petra Gallego 5, Fermína Segurado 5, Adela Alonso 10, Norberta Cubillas 5, Consuelo Cubillas Cubillas 5, M.^a Angela del Castillo 5, Eloísa Miñambres 10, Emilia Fernández 10, Francisca Ugidos 5, Eusebia Alonso 5, María Martínez 10, Dionisia Rodríguez 5, Petra Casado 20, Lucina Casado 5, Albina Casado 10, Petra Cubillas 5, Ceferina Uruña 10, Elisa Fernández 10, Justina Fernández 5, Felicitas Alonso 5, Fidencia Fernández 10, Francisca Martínez 5, Petra Cubillas 5, Marcelina Cubillas 5, Victoriana Díez García 5, Amparo Martínez 10, Socorro Martínez 10, María Alonso Díez 5.

D.^a Pascuala Guerrero 5 céntimos, María Fernández 10, Irene Miñambres 25, Froliana Malagón 10, Awalia Jabares 10, Basildes Guerrero 10, María López 10, Micaela Paz 15, Nicomedes Casado 10, Lorenza Fernández 20, Dionisia Cubillas 5, Antonia Ablanes 5, Beatriz García 5, Jerónima Alvarez 10, Sabina García 5, Daniela Alonso 5, Eusebia Alvarez 5, Catalina Cubillas 20, Julianna Ordás 5, Isabel Pozo 5, Josefa Molina 15, Francisca Marcos 5, Rosa Miñambres 10, Lucía Uruña 5, Emilia Alonso 5, Gertrudis Ordás 5, Hipólita Alvarez 5, Mo-

desta Alvarez 10, Alejandra Ordás 15, Elena Alvarez 5, Saturnina Ordás 5, Angela Díez 5.

D.^a Francisca Ordás 10 céntimos, Teodora Santos 10, Emilia Ordás 5, Sidonia Rey 10, Isidora Alonso 10, Felisa Ordás 10, Manuela García 10, Rosalia Blanco 10, Eusebia Ordás 10, Eusebia Vega 25, Brigida Nogal 10, Cipriana Martínez 10, María Sarmiento 10, Juana Santos 10.

Ayuntamiento de Villamejil

D.^a Teresa Alvarez 25 céntimos, Balbina Pérez 25, María García 25, Angela García 25, Bruniela de la Nora 25, Juliana García 25, Emilia Cabeza 25, María Cabeza 25, Marta García 25, Josefa González García 25, María García Quiñérez 10, Juliana García García 10, María Rosa González 10, Ramona Alvarez 10, Sebastiana Alvarez 10, Saturnina González 10, Felisa García 10, Sabina González 10, Inés García 10, Marta Prieto 10, Bonifacia García 10, Vicenta Fernández 10, Luisa González 10, Inocencia Fernandez 10, Teresa Fernández 10, Irene García 10, Bernarda Fernández 10, Micaela Fernández 10, Isabel Fernandez 10, Mariposa García 10, Antonia Redondo 10, Antonia Sánchez 10, Eugenia Gutiérrez 10, María Fernández 10, Rita Bautista 10, Francisca García 10, Catalina Machado 10, Josefa Fernández 10, Margarita García 10, Paula Núñez 10, Dolores Alvarez 10, Felipa Alvarez 10, Margarita Pérez 10, Rosa Gar-

Plus. Cts.

cia 10, Francisca Fidalgo 10, Tomasa Mosquera 10, Teresa García 10, María Pérez 10, Bernarda Pérez 10, Rufina Suarez 10.

Plus. Cts.

6 50

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

D.^a Felipa Revuelta 50 céntimos, Josefa Gago 25, Josefa Gago Medina 25, Melchora Antón 25, Rosalia Villafañe 25, Eustaquia González 25, Arteria González 75, M.^a Flora González 50, Julia Peña 25, Vicenta Fernández 15, Isabel de Prado 15, Juliana Gago 15, Sabustiana Lazo 15, Jaquína Gago 15, Audemia Iglesias 10, Mercedes Villafañe 10, Alberta Bartolomé 10, Cirila Fernández 10, Perpetua Fernández (niña) 10, Pilar Fernández (idem) 10, Aurelia Garrido 10, M.^a Cruz 15, Olegaria González 10, Angela González (niña).

5 00

Ayuntamiento de Villaseida

D.^a M.^a Flora González (profesora) 1 peseta, María Cruz Bermejo 20 céntimos, Josefa de las Heras 20, Elisa Bermejo 20, Norberto del Río 20, Brigida del Río 20, Felisa de Lucas Bermejo 15, Cecilia Bartolomé (niña) 10, Felisa de Lucas Antón 10, Adela de Lucas 5, Valentina Díez 10, M.^a Angela Tarrañilla 10, Concepción Conde 5, Martina de Lucas 5, Lucía Tarrañilla 5, Justa de Lucas 5, Alberta Rojo 50, María Rojo 25, Juana Pacho 25, Josefa Valdés 10, Eulalia de Prado 10, Elvira Antón 10, Brigida Fernández 10, Victoria de la Cuesta 10, Irene González 10, Vicenta Martín 10,

Ptas. Cts.

María González 20, María Fontañil 20, María Oveja 10, Ana Revuelta 25, Florencia Llamas 25, Felicitana Cardo 15, Eusebia Alonso 15, Restituta Carbajal 20, M.^a Antonia Cago 20, Lucía Prado 25, Filomena Medina 20, Ramona Oveja 15, Faustina de Lucas 20, Regina Alonso 15, Teófila Montiel (Profesora) 25, Julia de Lucas 15, Francisca Taranilla 15, Atanasia de la Barga 25, Petra Antón 20, Vicenta Gutiérrez 20, Anastasia Vallejo 20, Sra. Maestra 25, D.^a Juliana Fernández 25, M.^a Carmen Crespo 10, Juliana Cuesta 20, Isidora Ajenjo 10, Paula Aivalá 10, María Medina 15, María Vallejo 10, Isidora Bermejo 10, Jacoba Rodríguez 10. 10 00

Ayuntamiento de Castro-podame

D.^a Felipa Rodríguez de Fernández 1 peseta, Petra Velasco de Mansilla 1, Asunción Vázquez de Mansilla 1, Agustina de Prada de Cepedano 1, Francisca Velasco de Reguero 1, Benita Núñez de Martínez 1, Antonia Martínez de Álvarez 1, Bernarda Martínez de López 1, María Mauriz de Gundín 1, Josefa Martínez de Álvarez 1, Josefa Parada de Álvarez 1, Ramona Palacio de Álvarez 1. 12 00

Suma y sigue. 2.090 85
(Se continuará.)

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Santa Marina del Rey

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta localidad durante el segundo trimestre de 1912.

Sesión ordinaria del día 7 de Abril
Con asistencia del número total de Sres. Concejales y la presidencia del Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión á las diez.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.
Se dió cuenta del estado de fondos y se acordó la distribución de pagos para el presente mes.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de este año, y se acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta villa D. Santiago Quintanilla, en la que pide la adjudicación á su favor de una parcela sobrante de vía pública que existe frente á su casa de la calle de las Eras; la Corporación acordó pasar dicha solicitud á informe de la Comisión de Policía Urbana.

También se dió cuenta de la denuncia presentada por D. Angel Sánchez contra D. Ezequiel Coello, por haber roturado parte del camino

vecinal que conduce á Turcia, en el sitio del Soto, y el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Caminos Vecinales pase á dicho sitio, vea el terreno detentado é informe lo que haya sobre el particular.

Se dió permiso al vecino de esta villa, D. Angel Martínez, para reconstruir su casa-habitación, y á la Junta administrativa de Villamor, para la reconstrucción también de una ermita en el casco de dicho pueblo.

Sesión ordinaria del día 14 de Abril

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de ocho Sres. Concejales se abrió la sesión á las diez.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana pasada, y se levantó la sesión á las once.

Sesión ordinaria del día 21 de Abril

Preside el Sr. Alcalde y asisten ocho Sres. Concejales.

Abierta la sesión á las diez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder á D. Diego Martínez Artes un plazo de tres días para ejecutar el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 24 de Marzo último, y pasar comunicación al Sr. Juez municipal para que proceda á hacer efectiva la multa de quince pesetas, impuesta á dicho señor por acuerdo referido.

Sesión ordinaria del día 28 de Abril

Con asistencia de siete Sres. Concejales declara abierta la sesión el Sr. Presidente, á las diez de la mañana; y después de leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Entra en el salón el Condejal don Antonio Martínez.

Se dió cuenta del resultado que ofrece el expediente seguido á instancia de D. Santiago Quintanilla, para la adjudicación á su favor de una parcela sobrante de vía pública que existe frente á la casa-habitación del interesado, en la calle de las Eras; y la Corporación, en vista de lo informado por la Comisión de Policía Urbana y no haberse presentado reclamación en el plazo concedido al efecto, acordó adjudicar al referido D. Santiago Quintanilla dicha parcela, por el precio de 50 pesetas, en que fué tasada.

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo

Preside el Sr. Alcalde y asisten á ella siete Sres. Concejales.

Leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó la distribución de pagos para el presente mes y hacer varias reparaciones en la Escuela de Villamor.

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo

Bajo la presidencia del señor primer Teniente Alcalde, D. Santiago Benavides, y asistencia de siete señores Concejales, se abre la sesión á las diez.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del expediente seguido contra D. Ezequiel Coello, vecino de esta villa, por haber roturado parte del camino vecinal de Turcia, la Corporación, por mayoría de los Sres. Fernández Franco,

Vega Pérez, Franco Fernández, Villadangos Rodríguez y Sr. Presidente, acuerdan que deje á disposición del común de vecinos el terreno que roturó, al sitio del Soto, D. Ezequiel Coello, en el término de treinta días, y si no lo hace, que proceda el Ayuntamiento á hacerlo por cuenta del interesado, é imponerle la multa de 15 pesetas.

Los Sres. Martínez Arlas, Rueda Luengo y Blanco Alonso, votaron en contra y piden el deslinde de todo el camino é información testifical para probar las intrusiones.

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo

Preside el Sr. Alcalde y asisten cinco Sres. Concejales.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordaron varios pagos.

Por mayoría absoluta se acordó que en el presente año, en atención á los buenos servicios que al Municipio vienen prestando los empleados, no hacerles descuento alguno, abonando dichas cantidades del capítulo de Imprevistos. El Sr. Rodríguez Folgueral votó en sentido contrario.

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo

Asisten á ella siete Sres. Concejales y el Sr. Alcalde declara abierta la sesión á las diez.

Leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada por mayoría de votos.

La Corporación acordó pasar á la Junta administrativa de esta villa la suma de sesenta y cinco pesetas, valor de dos parcelas sobrantes de vía pública que han sido enajenadas, y pagar la cantidad de quince pesetas por limpieza del alcantarillado de la Casa Consistorial.

Sesión ordinaria del día 2 de Junio

La preside el Sr. Alcalde, y asisten á ella cinco Sres. Concejales.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del estado de fondos, y se hizo la distribución de pagos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 16 de Junio

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de la totalidad de Sres. Concejales, se abre la sesión á las diez.

Se acordó anunciar la subasta para el arriendo de puestos públicos de feria anual de esta villa para el día 30 del actual, á las once de la mañana.

Sesión ordinaria del día 23 de Junio

Preside el Sr. Alcalde y asisten cinco Sres. Concejales.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones y bases por el que habrá de regirse el arriendo de puestos públicos de feria que se celebrará en esta villa en los días 17, 18 y 19 de Julio.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 14 del actual, en la que se participa á la Corporación que ha sido confirmado el acuerdo tomado por la misma en 24 de Marzo último, en expediente seguido contra D. Diego Martínez Arias.

Sesión ordinaria del día 30 de Junio

Con asistencia de siete Sres. Concejales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abre la sesión á las diez.

Leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana, y se levantó la sesión á las diez y pedía.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 21 de Abril

Preside el Sr. Alcalde.

Se fijó la cuota con que cada cabeza de ganado vacuno, lanar, mular, caballo y asnal han de contribuir para la formación del repartimiento de aprovechamientos comunales que se formará en este Ayuntamiento en el corriente año, para cubrir atenciones del presupuesto municipal.

Sesión extraordinaria del día 12 de Mayo

Presidencia del Sr. Alcalde.
Por unanimidad se aprobó el acta de la anterior.

Como no se hubiera presentado reclamación alguna contra el reparto de aprovechamientos comunales formado para el año corriente, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Este extracto concuerda sustancialmente con los acuerdos de su referencias.

Y á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal, lo firmo en Santa Marina del Rey á 2 de Julio de 1912.—Froilán Martínez.

«Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día: Élévese al señor Gobernador civil.—Santa Marina del Rey 2 de Julio de 1912.—El Alcalde, Rafael Sánchez Lorenzo.»

Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

El día 18 del próximo mes de Agosto, y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad y ante la Comisión nombrada al efecto, la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial en este pueblo de San Justo, sujeción al tipo de 3.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones, presupuesto y plano que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase 11.^a y con arreglo al modelo que se inserta á continuación, se presentarán ante la Comisión durante la media hora siguiente á la declaración de hallarse abierto el acto, en pliego cerrado y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo de haber consignado en arcas municipales ó del Tesoro, 150 pesetas como fianza provisional para responder del contrato. El contratista, según pliego de condiciones, queda obligado á celebrar contrato con los operarios que emplee en las obras.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de mayor de edad, de estado circunstancias que acredita con la adjunta cé-

dula personal, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial en el pueblo de San Justo de la Vega, el que suscribe se compromete a ejecutar las expresadas obras con sujeción al pliego de condiciones, en la cantidad de (se expresará en letra.)

(Fecha, y firma del proponente.)
Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en las mencionadas obras.

San Justo de La Vega 31 de Julio de 1912.—El Alcalde, Joaquín González.

ANUNCIOS OFICIALES

4.º DEPOSITO

DE CABALLOS SEMENTALES

ANUNCIO

El día 18 del actual, y hora de las once de la mañana, se venderán en licitación pública, en el edificio de San Marcos, que ocupa el mismo, cuatro caballos sementales de desecho.

León 3 de Agosto de 1912.—El Comandante mayor, José Nieto.

Don Germán Valcarlos Álvarez, Recaudador Auxiliar de contribuciones en el partido de Murias de Parredes y Ayuntamiento de Las Omañas.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada por mí en el expediente de apremio que instruyo contra los individuos que se relacionan a continuación, por débito de la contribución territorial, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a los mismos, que se detallan a continuación:

1.º De la propiedad de D. Constantino Gutiérrez, vecino de Las Omañas.—Una tierra, regadía, en Las Omañas, al sitio de la huerta de casa, de 14 áreas de cabida, que linda E., Tomás Campelo; S., huerta de Angel González; O., calle Real, y N., de Manuel García; capitalizada en 110 pesetas.

2.º De la propiedad de D. Gerardo Gutiérrez, vecino de Las Omañas.—Un prado, en Las Omañas, al pago de Animas, de 9 áreas, que linda E., Jerónimo Álvarez; S., Nicolás Pérez; O. y N., Pablo Pérez; tasado en 220 pesetas.

Otro, al mismo término y sitio de Melchorín, de 9 áreas: linda E., Nicolás Fernández; S. y O., común; N., Esteban González; tasado en 165 pesetas.

3.º José García Pérez, vecino de Mataluenga, de su propiedad.—Una tierra, en Mataluenga, y pago de la Barrera, de 10 áreas de cabida: linda E., Bernardo González; S., Angel Álvarez; O., José Suárez Peláez, y N., reguero; valorada en 20 pesetas.

Otra, en dicho término y sitio de la huerta de casa, de 9 áreas: linda E., casa de Antonio García; S., tierras del pago; O., Atanasio González; N., casa del mismo; valorada en 50 pesetas.

4.º De la propiedad de María García y García, vecina de Mataluenga, cuatro fincas.—Una tierra, en Mataluenga, al pago de Martinas,

de 9 áreas: linda S., de José García; E., de Juan Fernández; O., caminos; N., Antonio Álvarez; valorada en 15 pesetas.

Otra, al mismo término y sitio de la Sopera, de una fanega y 3 celemines de cabida, que linda E., tierra de Encarnación Vega; S., camino; O., de Rosalía González, y N., Bernardo Álvarez; valorada en 50 pesetas.

Otra, al mismo término y sitio de Vallina del Pozo, de una fanega y 2 celemines de cabida: linda E., Angel Álvarez; S., camino; O., Angel Díez, y N., arroyo; valorada en 25 pesetas.

Otra, en el mismo sitio y término, de una fanega y 3 celemines, que linda E., arroyo; S., adil; O., camino, y N., Estanislao Álvarez; valorada en 50 pesetas.

5.º María García Álvarez, vecina de Mataluenga.—Una tierra, en Mataluenga, al sitio de Vallina de Agua, de una fanega y 2 celemines de cabida: linda E., Bernardo Álvarez; O., Manuel García; N., campo común; valorada en 25 pesetas.

6.º Antonio Vega García.—Una tierra, en Pedregal, al pago de los Silvares, de 8 áreas de cabida, que linda E., D. Juan Flórez; S., herederos de Rafael García; O., de Gabriel Suárez; N. Manuel Álvarez; valuada en 42 pesetas.

7.º Luis García Velasco; vecino de Pedregal.—Una tierra, en Pedregal y sitio de Valdepiña, de 8 áreas: linda E., Sardonai; S., Pedro Vega; O., Pablo Fernández; N., Sardonai; valorada en 15 pesetas.

Otra huerta, al casco del pueblo, de 6 áreas, que linda E., calle; S., casa del deudor; O. y N., calle Real; valorada en 10 pesetas.

Otra casa, al casco del pueblo y calle de la Iglesia, señalada con el núm. 195 del registro fiscal, que linda N., el huerto anterior; E., camino; S., casa de Francisco de Vega, y O., calle pública; valorada en 150 pesetas.

8.º Julián Guillermo, vecino de San Martín.—Una tierra, en San Martín de la Falamosa, al pago de Vijojo, de un celemin, que linda E., Francisco Álvarez; S., Manuel Peláez; O., campo común; N., Santiago Peláez; valorada en 15 pesetas.

Otra, al mismo término y pago de Fonsa, de 2 fanegas de cabida, que linda E., Esteban González; S., Joaquín Díez; O., Edvigis Rodríguez; valorada en 55 pesetas.

9.º De la propiedad de Pedro García Robla, vecino de Comaposillas.—Un prado, en Paladín, al pago de Santiago, de 6 áreas: linda E., de Vicente Díez; S., de José Díez; O., río; N., Francisco Magaz; valorada en 85 pesetas.

Otra tierra, al pago del Vago, de 9 áreas, que linda E., presa; S., de Francisco Magaz; O., de Agustín Díez; N., de Froilán Yebra; valorada en 100 pesetas.

10. José Díez Robla, vecino de Carrizal.—Un prado, en Paladín, al pago de Buelgo, de 6 áreas, que linda E., Ricardo Martínez; S., presa; O., Pedro Díez, y N., Alonso Díez; valorada en 110 pesetas.

11. De la propiedad de Apolinar Martínez, vecino de Espinosa.—Una tierra, en Mataluenga, al pago de los arrotos, de 6 áreas, que linda E., presa; S., Francisco Álvarez; O.,

reguero, y N., Francisca García; valorada en 55 pesetas.

Otra, en el mismo término, al pago de La Milla: linda E., de Manuel García; S., reguero; O., Juan Fernández, y N., Juan Álvarez; valorada en 35 pesetas.

12. De la propiedad de Luis González Díez, vecino de Ireda.—Una tierra, en Paladín, al pago del Chano, de 9 áreas, que linda E. y S., monte; valorada en 15 pesetas.

13. De la propiedad de Tomás García y García, vecino de Secarejo.—Un prado de solo pelo, en Santiago del Mollillo, al pago de la Llamera, de 56 áreas, que linda E., de Francisco Sánchez; S., de María Hidalgo, y O. y N., de Ignacio Pérez; valorado en 100 pesetas.

14. De la propiedad de Braulio Suárez, vecino de Frascastro.—Una tierra, en Paladín, al pago de La Liera, que linda E., Isaac Bardón; S., Marcelo Rabanal; O., de Joaquín Díez, y N., presa; valorada en 50 pesetas.

15. De la propiedad de Angel Rodríguez, vecino de Villaviciosa.—Una tierra, en Pedregal, a Vegamoras, de 5 áreas: linda E., Bernardo González; S., camino; O., de Isidro Álvarez, y N., presa; valorada en 18 pesetas.

16. De la propiedad de Antonio González Blanco, vecino de Villaviciosa.—Una tierra, en Las Omañas, al pago de los Camparones, de 56 áreas, que linda E., campo común; S., Vicente Díez; O., Miguel Martínez, y N., Vicente Álvarez; valorada en 170 pesetas.

17. De la propiedad de Francisco Ordás Magaz, vecino de Villaviciosa.—Un prado, en Las Omañas y sitio de los Camparones, de 36 áreas, que linda E., común; S., Manuel Álvarez Reguera; O., común, y N., de Basilio y Jerónimo Ordás; valorado en 170 pesetas.

18. De la propiedad de Juan García de Isidora, vecino de Villaviciosa.—Una tierra, en Las Omañas, al pago de Camparones, de 56 áreas de cabida, que linda al E., de Hilario Serrano; S., de Cayetano Serrano; O., de Domingo García López, y Norte, Petra Álvarez; valorada en 15 pesetas.

19. De la propiedad de Manuel Álvarez Gutiérrez, vecino de Villaviciosa.—Un prado, en Pedregal, al sitio del Cotín, de 40 áreas, que linda E., río; S., Isidro García; O., de Manuel Álvarez, y N., Luis Díez; valorado en 270 pesetas.

20. De la propiedad de Petra Álvarez García, vecina de Villaviciosa.—Una tierra, en Las Omañas, a los Camparones, de 56 áreas: linda E., camino; S., Hilario Serrano; O., común, y Norte, Francisco Campelo; valorada en 15 pesetas.

21. De la propiedad de Valentín García Díez, vecino de La Utrera.—Una tierra, a San Martín, al pago de Cuesta del Pan, de 50 áreas: linda E., Angela Díez; S. y O., adil, y N., Mateo Pérez; valorada en 25 pesetas.

Otra, en el mismo término y pago de Congosta, de 12 áreas de cabida, que linda E., Esteban García; S., común, y O., herederos de Juan González; valorada en 12 pesetas.

22. De la propiedad de Inocencio García y García, vecino de La Utrera.—Una tierra, en San Martín, al pago de debajo la Peña, de 10

áreas de cabida, que linda E., Felipa Díez; S. y O., de Domingo Melcón, y N., río; valorada en 15 pesetas.

23. De la propiedad de Juan Díez García, vecino de La Utrera.—Un prado, en Paladín, al pago de huerto de abajo, de 12 áreas de cabida: linda E., de Marcelo García; S., de Agustín Rabanal; O., camino real, y N., de Valentín Díez; valorada en 165 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 14 del próximo Agosto, y hora de las dos de la tarde, en la Casa Consistorial de Las Omañas, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados anteriormente.

2.º Que los deudores pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la masa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Las Omañas a 31 de Julio de 1912.—Germán Valcarlos, V.º B.º, El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez.

Requisitorias

Malagón Borrás, Cayo, hijo de Victor y Paula, natural de Villibaña, Ayuntamiento de Valdelembre, provincia de León, de estado soltero, oficio jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,550 metros, las demás señas personales se ignoran, así como las particulares; vestía al ausentarse pantalón de paño negro, blusa y botina azules, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Luis Valdés Belda, Comandante Jefe Instructor del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 15 de Julio de 1912.—Luis Valdés.

* * *
Álvarez Díez, Eusebio, hijo de Celedonio, natural de La Puerta, Ayuntamiento de Riaño, provincia

de León, de estado soltero, oficio labrador, de 21 años de edad; señas personales y particulares, ninguna; según declaración de su padre vestía cuando se ausentó traje de pana, zapatos y boina, domiciliado últimamente en La Puerta, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Comandante del Regimiento de Infantería de Wad-Ras, núm. 50, D. Luis Valdés Belda, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 12 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

Rodríguez González, Celestino, hijo de Ceferino é Ignacia, natural de Folledo, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, provincia de León, de estado soltero, oficio jornalero,

de 22 años edad, de 1,645 metros de estatura; señas particulares, ninguna; personales: color bueno, pelo negro, cara redonda y nariz larga, según declaración de su madre, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento de Infantería de Wad-Ras, núm. 50, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

Benjamín Mera, Antonio, hijo de Manuel y de Leonor, natural de Los Barrios de Luna, provincia de León, de estado soltero, de oficio se ignora, de 22 años de edad, señas particulares ninguna; traje con que se

ausentó de pana negra lisa, gorra de visera, botas negras de goma, estatura 1,570 metros; señas personales: pelo y cejas no consta, ojos negros, boca y nariz regulares, pelo y cejas no consta, ojos negros, boca y nariz regulares, sin pelo de barba, color moreno, únicas que existen según manifestación de sus padres, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento de Infantería de Wad-Ras, núm. 50, en el cuartel de la Montaña, en Madrid, caso de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 12 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

Velado Martínez, Hilario, hijo de Antolín y Valentina, natural de Gordocillo, provincia de León, de esta-

do soltero, oficio jornalero, de 22 años de edad, de 1,561 metros de estatura; señas particulares ninguna; personales: es grueso y de color moreno, según declaración de sus padres, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento de Infantería de Wad-Ras, núm. 50, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria; tiene su residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

PROVINCIA DE LEON

AÑO 1912

MES DE MAYO

Estadística del movimiento natural de la población

Cuadro de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	5
2 Tifo exantemático (2).....	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).....	»
4 Viruela (5).....	»
5 Sarampión (6).....	4
6 Escarlatina (7).....	3
7 Coqueluche (8).....	10
8 Difteria y crup (9).....	4
9 Gripe (10).....	11
10 Cólera asiático (12).....	»
11 Cólera nostras (13).....	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).....	44
14 Tuberculosis de las meninges (30).....	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35).....	19
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	14
17 Meningitis simple (61).....	35
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	55
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	45
20 Bronquitis aguda (99).....	61
21 Bronquitis crónica (100).....	6
22 Neumonia (92).....	32
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) 86, 87, 88, 91 y 95 á 98).....	42
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105).....	7
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	36
26 Apendicitis y tífis (108).....	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).....	4
28 Cirrosis del hígado (113).....	4
29 Neuritis aguda y mal de Bright (119 y 120).....	15
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	»
31 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperales (137).....	4
32 Otras accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	25
34 Senilidad (154).....	22
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).....	11
35 Suicidios (155 á 163).....	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 65, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	111
33 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).....	45
TOTAL.....	667

León 11 de Julio de 1912.—El Jefe de Estadística, José Mera.

PROVINCIA DE LEON

AÑO 1912

MES DE MAYO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	407.456				
NÚMERO DE RECHOS.	Absoluto.....	Nacimientos (1)..... 1.246	Defunciones (2)..... 667	Matrimonios..... 281	
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3).....	3'06	Mortalidad (4).....	1'64
		Nupcialidad.....	0'69		
Vivos.....		Varones..... 629	Hembras..... 617		
NÚMERO DE NACIDOS.	Vivos.....	Legítimos.....	1.197		
		Ilegítimos.....	22		
		Expósitos.....	27		
	TOTAL.....	1.246			
NÚMERO DE FALLECIDOS (3).	Menores de 5 años.....	Legítimos.....	50		
		Ilegítimos.....	1		
		Expósitos.....	»		
	TOTAL.....	51			
NÚMERO DE FALLECIDOS (3).	Varones.....	347			
	Hembras.....	320			
NÚMERO DE FALLECIDOS (3).	Menores de 5 años.....	240			
	De 5 y más años.....	427			
NÚMERO DE FALLECIDOS (3).	En hospitales y casas de salud.....	21			
	En otros establecimientos benéficos.....	4			
	TOTAL.....	25			

León 11 de Julio de 1912.—El Jefe de Estadística, José Mera.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Imprenta de la Diputación provincial